

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 6 de Agosto de 1893.

Número 181.

## ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

## CALENDARIO.

AGOSTO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Dom. 6. La Transfiguración de Ntro. Señor en el Monte Tabor; san Sixto II, pap.; stos. Justo y Pastor, hermanos mrs.  
Lun. 7. San Cayetano, fund. de los Teatinos; s. Alberto de Sicilia, cf. y s. Demecio.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo N. 84. Concede licencia y hace un nombramiento.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo N. 56. Crea un empleo y hace un nombramiento. N. 57. Hace nombramiento.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo N. 32. Declara de utilidad pública una expropiación.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdos: N. 67. Admite una renuncia. N. 68. Exime de derechos de Aduana varios efectos.

CARTERA DE GUERRA. Acuerdos: Ns. 33 y 95. Aceptan renuncias y nombran interinamente.

## DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio.

GOBERNACION.—Detalle.

POLICIA. Telegrama.

MARINA.—Movimiento marítimo.

## SECCION NO OFICIAL.

Reproducción.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## ANUNCIOS.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N.º 84.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Vicente Bustos la licencia que solicita para separarse por un mes del car-

go de escribiente 2º de la Gobernación de Puntarenas, con goce de la tercera parte de su sueldo, en razón de estar enfermo, como lo comprueba con certificación médica, y nombrar para reemplazarlo interinamente á don Fermín Tapia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente. —VARGAS M.

Cartera de Policía.

N.º 56.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en la aldea de Turrealba del cantón del Paraíso una plaza de Agente de Policía, con el sueldo mensual de cincuenta pesos, que se pagarán de eventuales de estacartera, y nombrar para desempeñarla á don Guadalupe Mata.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

N. 57.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Antonio Nicolás García para Agente Principal de Policía de la ciudad de Puntarenas, en reemplazo de don Servio Alvarado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Cartera de Fomento.

N. 32.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Agosto de 1893.

Con vista de la exposición presentada por el señor William Le Lacheur Lyon, en concepto de representante legítimo de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, en que pide se declare de utilidad pública la expropiación de una zona de dos mil quinientos cuarenta metros cuadrados, parte de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 371, folio 283, bajo el número 14805, asiento uno, de la propiedad de don Salvador Ramírez, la cual necesita la enunciada Compañía para trasladar la estación de la villa de la Unión, mejorando la planta de tal estación, poniéndola casi á nivel, disminuyendo la gradiente que hoy tiene y que ya ha ocasionado siniestros en la línea férrea.

En atención á la certeza de los hechos expuestos, y que es de verdadera conveniencia pública la traslación proyectada,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar de utilidad pública la expropiación de la zona referida y que se proceda á verificarla por cuenta de la Compañía y con las formalidades de ley.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

N.º 67.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia hecha por don Carlos Saborío Iglesias del cargo de Administrador de Licores de Limón.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VALVERDE.

N.º 68.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Agosto de 1893.

Fundado en la ley n.º 19 de 27 de Junio de 1887, y á solicitud del Presbítero Bruno Pereira, Cura de San Rafael de Heredia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir la introducción, libre de derechos de Aduana y muellaje, de tres cajas marcadas A. E. J. 33735, las cuales llegaron á Limón ex "Orinoco" de 28 de Julio último y contienen una imagen y sus correspondientes vestiduras, destinada al servicio de la iglesia de San Rafael.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VALVERDE.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

N. 33.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Agosto de 1893.

Vista la renuncia presentada por el primer Comandante de Policía de la plaza de Heredia, Sargento Mayor don José Salas,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarla, encargando interinamente de su desempeño, al segundo Comandante de la mis-

ma.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—IGLESIAS.

Nº 95.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Agosto de 1893.

Vista la renuncia que de Comandante de la plaza de Heredia ha presentado el General don Joaquín Gutiérrez, el Presidente de la República

ACUERDA:

Admitirla y recargar interinamente aquella Comandancia en el Comandante de Cuartel, don Mateo Molina.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Señor Director de las Bibliotecas Públicas.

Biblioteca Nacional.—San José, 1º de Agosto de 1893.

Cumplo con el deber de dar á U. cuenta de lo ocurrido en la oficina de mi cargo durante el mes que acaba de finar. El movimiento de lectores ha sido el siguiente:

Table with 2 columns: Lectores á periódicos (355), obras (346), Total (701)

Promedio general: 22 diarios.

OBSEQUIOS.

Don Ricardo Fernández Guardia, tuvo á bien donar para la Biblioteca Nacional lo siguiente:

Table listing books donated by Don Ricardo Fernández Guardia, including Voyage au tour du monde, Origen de los indios, Historia de España, etc.

Las obras que han entrado en calidad de canjes, son las siguientes:

LIBRERÍA DE MONTERO.

OBRAS DE EMILIO CASTELAR.

Table listing books from the library of Emilio Castelar, including Discursos parlamentarios, Discursos, Cuestiones políticas, etc.

OBRAS DE ALEJANDRO DUMAS.

Table listing books from the library of Alejandro Dumas, including Quince días en el Sinaí, La Condesa de Salisbury, La Villa Palmieri, etc.

OBRAS DE VÍCTOR HUGO.

Table listing books by Victor Hugo: El año terrible (1 tomo), El último día de un sentenciado á muerte (1), Bug Yargal ó el negro rey (1), De orden del Rey (4)

ARGENTINA.

De la Biblioteca Nacional de Buenos Aires se recibió el primer tomo del catálogo de dicha Biblioteca.

GUATEMALA.

De esta República se recibió una obra cuyo título es: "Notiones de derecho de gente y leyes de la guerra", por Lorenzo Montúfar.

COLOMBIA.

De la Biblioteca Nacional de Bogotá, se recibió una obra en cuatro tomos, titulada "Noticias históricas de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales."

ECUADOR.

De la Biblioteca Municipal de Guayaquil:

Table listing books from the Guayaquil Municipal Library, including Colección de ordenanzas y contratos por Novoa, Química orgánica con sus aplicaciones, etc.

Se ha seguido enviando listas de las obras nacionales á las principales bibliotecas y librerías del exterior, con el objeto de conseguir más canjes.

Con sentimientos de alta consideración y respeto, soy del señor Director att. y S. S.,

BERNABÉ QUIRÓS.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del art. 9º la Ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del centro de este cantón para la conclusión del puente sobre el río Cañas.

A saber:

Large table listing names and amounts for Bernabé Quirós, including Abarca Ignacio, Aguilar Pedro, Abarca Pastor, etc.

Large table listing names and amounts for various individuals, including Corrales R. Rafael S., Juan de Dios, Calderón Paula, San Miguel, etc.

Aserrí, Julio 23 de 1893.

Los miembros de la Junta:

ANTONIO FALLAS.

LUIS ULLA.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 25 de Julio de 1893

TOMAS ROJAS A.

Policía.

## TELEGRAMA DE LIMON.

Recibido en San José el 4 de Agosto de 1893, á las 6 p. m.

Al Ministro de Policía.

La Junta de Sanidad me informa hoy lo siguiente: "Sr. Gobernador. Ningún caso nuevo de fiebre tenemos que mencionar. Desde el 27 de Julio próximo pasado, no hemos tenido ningún enfermo en observación y W. Smith está ya sano.—De U. atts. s., José María Castro F.—B. T. Taylor, M. D."

El Gobernador,

BALVANERO VARGAS.

## TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 5 de Agosto de 1893 á las 5 p. m.

Señor Ministro de Policía:

Hoy se me ha dirigido el siguiente informe: "Señor Gobernador: Nada de nuevo tenemos que comunicar del estado sanitario de esta ciudad. Del de Jiménez, informa el Agente de Policía de aquella localidad que es bastante satisfactorio. De U. atentos servidores.—José M. Castro F.—B. T. Taylor, M. D."

El Gobernador,

BALV. VARGAS.

Marina.

## MOVIMIENTO MARÍTIMO.

## TELEGRAMAS DE LIMON.

4 de Agosto. A las 3 p. m. zarpó el vapor sueco "Hispania", con destino á New Orleans, capitán Nelson, 27 tripulantes y de 693 toneladas de registro. No lleva pasajeros. Carga: 20658 racimos de bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por M. C. Keith.

5 de Agosto. A las 6 y 30 p. m. de ayer arribó el vapor inglés "Alvena", procedente de San Juan del Norte, con 7 horas de mar, al mando de su capitán Bishop, 39 tripulantes y de 1142 toneladas de registro. Pasajeros: Mr. Rivas, Mr. Penfield, H. D. Christopher, D. E. Cook y señora Ayala, Mr. Méndez, Joseph Jiménez, J. Gordon, Antonieci Montagh, Franco Baira, Charles Stuard, Samuel Richard, Eny y Ford, J. Kinifh, Mr. González é hijo, A. Pellas, Doctor H. de Soto, Mr. Davis, G. B. Doughty, F. H. C. Miller. No trajo carga. Correspondencia: 1 saco. Consignado á C. F. Willis.

## Sección no oficial

## REPRODUCCION.

**Costa Rica.**—El 6 de Julio, como lo habíamos anunciado en nuestro último número, el Pabellón de la República de Costa Rica abrió oficialmente sus puertas. Un gran número de personas ha acudido á la invitación que habían recibido de la Comisión Nacional en la Exposición de Chicago.

Los invitados fueron recibidos en la puerta por el señor don Manuel M. Peralta, Ministro de Costa Rica y Presidente de la Comisión; el señor Doctor don David J. Guzmán, Vice-Presidente y Comisionado general; el señor don A. Alfaro, Comisionado especial y el señor don J. B. Calvo, Secretario. En el interior una orquesta italiana dejó oír el himno nacional de Costa Rica, lo mismo que los aires principales de otros países. Muy pronto los invitados se dispersaron por los dos grandes salones del edificio y admiraron en las numerosas urnas los objetos que contienen, haciendo con unanimidad elogios merecidos por el arte y gusto con que el Doctor Guzmán ha dirigido todos los trabajos de instalación.

La colección de Costa Rica contiene cerca de 4200 objetos, que todos los aficionados han examinado atentamente. Los sabios, negociantes y conocedores, sobre todo, han examinado la bella colección de maderas, una de las primeras de la Exposición; los minerales, las gomas, las resinas, fibras textiles, plantas medicinales, cáscaras para curtir, frutas de cera, granos, harinas, licores, vinos, aguas minerales, el excelente café y cacao que no pueden tener rival; los pájaros, animales disecados, etc.—Entre los objetos manufacturados figuran objetos de verdadero mérito, tales como

los cuadros y fotografías del señor don Francisco Valiente, joven artista de gran provenir, los retratos bordados en seda por la señorita Fournier, los trabajos de las escuelas, los sombreros de paja, la joyería y un gran cuadro situado al fondo del costado Nordeste, ejecutado por el señor Lagembert, que representa uno de los oasis del trópico, sacado de una fotografía traída por el Doctor Guzmán, que da una idea del esplendor y belleza incomparables de las altiplanicies de Costa Rica.

La mayor parte de los comisionados de las Repúblicas latinas, un gran número de comisionados extranjeros y los altos funcionarios de la Exposición Colombina, asistieron á la fiesta de apertura de la de Costa Rica y fueron recibidos con la más franca y afable cordialidad por los señores Peralta y Guzmán, quienes les han dado todos los informes necesarios.

(Del Courrier de l'Illinois, 14, 7, 1893).

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Ante esta autoridad se han presentado los señores Juan Bautista Quirós y Segura, por sí y como padre legítimo de los menores Ernesto, Alfredo y Carlos Quirós y Aguilar; Jesús Coto y Mata, por sí y representando á sus menores hijos legítimos Jesús, Alfredo y Claudio Coto y Rojas; Valerio Coto y Mata, José González, único apellido, Francisco Castillo y Leiton y Andrés Venegas García, todos los presentados mayores de edad, casados, agricultores, excepto el último que es abogado, vecinos de esta ciudad, con excepción de González que lo es de San Isidro de esta ciudad y Castillo, del Mojón, denunciando cuatro mil cuatrocientas hectáreas de un terreno baldío situado entre los ríos General y Toro Amarillo, próximo á la línea férrea entre Carrillo y Limón, en jurisdicción, parte de la comarca de Limón, segunda división Atlántica y parte del barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, lotes números ocho, diez y doce de cuarto orden, pertenecientes al Doctor don Pánfilo J. Valverde; Sur, terrenos baldíos; Este, lotes números catorce de quinto y sexto orden y tierras baldías; y al Oeste, lotes números seis de quinto y sexto orden y baldíos; este denuncia es en la proporción siguiente: dos mil hectáreas para el presentado señor Jesús Coto y sus hijos, por partes iguales; mil para el señor Quirós y sus hijos, por partes iguales; quinientas hectáreas para Valerio Coto, doscientas para González, doscientas para Castillo y quinientas para Venegas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta misma autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 4 Agosto de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srío.

3 1.

Por segunda vez y con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demas personas que se crean con derecho en la sucesión de Bárbara Obando, de único apellido, que fué mayor de edad, soltera de oficio doméstico y de este vecindario y de los menores Silvano, Abel y Amelia Obando, de único apellido, los dos primeros educandos y la tercera en la infancia, todos de este vecindario, para que dentro del término indicado, se presenten ante esta autoridad para que hagan valer sus derechos, con apercibimiento que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía segunda de Escazú.—Santana, Agosto 3 de 1893.

L. MUÑOZ R.

Nicolás Bustamante,  
Secretario.

Al ausente don Ildefonso Valverde León, se hace saber: que en juicio ordinario sobre separación de cuerpos que le ha promovido su esposa, doña Mercedes Quirós Porras, se ha dictado la providencia que dice: "Juzgado primero civil en primera instancia. San José, á las dos de la tarde del veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Recíbese á pruebas este juicio por veinticinco días comunes, los diez primeros para proponerlas y los restantes para evacuarlas.—Alberto Brenes.—L. Vargas B., Srío."

Es conforme.

Juzgado 1.º civil en 1.ª instancia de la provincia de San José. 26 de Julio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.  
Secretario.

2 2

Los señores José Pinto y Castro, por sí y á nombre de su hijo Enrique; Alberto, Eduardo y Jesús Pinto y Fernández, mayores de edad, casados y agricultores el primero y el último, solteros los otros, profesor de medicina el tercero y estudiantes el segundo y el menor Enrique, se han presentado ante esta autoridad denunciando dos mil quinientas hectáreas de un terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río San Carlos; Sur, terrenos baldíos; Este, río denominado "Tres Amigos" de por

medio, terrenos denunciados por los señores Abel, Juan y Luis Gutiérrez; y Oeste río San Carlos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 28 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srío.

3—3

A las doce del día once de Setiembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de cuatrocientas sesenta hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, situado en "Cimarrones", jurisdicción de la Comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos; Sur, calle en medio, lote de la sucesión de don Francisco Echeverría y lote perteneciente á don Eugenio Bourcy y doña A. C. Miller; Este, terrenos de don Federico Guillermo Bornemann y terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por doña Athalia de Laprade y don Guillermo Steinvorth. Fué denunciado por don Juan Francisco Echeverría Aguilar y según el informe del Agrimensor que practicó la medida, este terreno es de mala calidad en su mayor parte, pues al Sur es quebrado y pedregoso y al Norte, cubierto de ciénegas que lo inutilizan para el cultivo. El río "Cimarrones" lo atraviesa de Suroeste á Noroeste y las quebraditas que tiene no son de agua potable; no tiene pastos naturales y son muy raras las maderas de construcción; su clima es de veinticinco centígrados por término medio y dista una milla al Norte de la milla treinta del ferrocarril. Ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea ó sea el todo en la suma de novecientos veintinueve pesos treinta y cinco centavos.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.  
Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 28 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srío.

3 3

El señor Juan de Dios Fallas Ureña, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, ha presentado el denuncia de un terreno baldío hasta en cantidad de cien hectáreas, situado en la margen derecha del río Parrita, jurisdicción de Tarrazú, cantón sin número de esta provincia y lindante: al Norte, terrenos poseídos por José Miguel Vega y Gregorio Rojas; al Sur, el río Parrita y tierras de Ascensión Mora; al Este, terrenos de Honorio Monje y Ascensión Mora; y al Oeste, terrenos poseídos por Jesús Sánchez. Manifiesta el denunciante que hace más de cinco años posee el terreno de que se trata y lo tiene cultivado en su mayor parte de potrero, caña de azúcar, café y plátanos.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncia referido, lo verifiquen así ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, 22 de Marzo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srío.

3—3

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Tomás Mauricio Calnek y Bogart, mayor de edad, soltero profesor de medicina, natural de Canadá y vecino de esta ciudad, denunciando un terreno baldío constante como de ciento cincuenta hectáreas, situado en el punto llamado "Atirro" de la aldea de Turrealba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago y lindante: al Norte, terrenos denunciados por el compareciente: al Sur y Oeste, terrenos baldíos; y al Este, terrenos denunciados por la Compañía River Plate y con baldíos.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, 28 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srío.

3—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don José J. Rodríguez Zeledón y doña Luisa Alvarado Carrillo de Rodríguez, profesor de Derecho el primero, de oficios domésticos la segunda, ambos mayores de edad, casados y de este vecindario, denunciando tres lotes de terreno baldío, situados en la segunda división Atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón y que se describen así: Lote número catorce de quinto orden, consta de doscientas una hectáreas, ochenta y siete áreas, una centiárea, sesenta y ocho decímetros y noventa y ocho centímetros cuadrados y linda: al Norte, número catorce de cuarto orden; al Sur, lote número catorce de sexto orden; al Este, lote número diez y seis de quinto orden; y al Oeste, lote número doce de quinto orden.

Lote número catorce de sexto orden, tiene una superficie igual á la del anterior y sus linderos son: al Norte, lote número catorce de quinto orden; al Sur, terrenos baldíos nacionales; al Este, lote número diez y seis de sexto orden; y al Oeste, lote número doce de sexto orden.

Lote número diez y seis de sexto orden, constante de doscientas catorce hectáreas, setenta y seis áreas, setenta y dos centiáreas, cuarenta y seis decímetros y treinta y dos milímetros cuadrados, y lindante: al Norte, lote número diez y seis de quinto orden; al Sur, terrenos baldíos; al Este, lote número diez y ocho de sexto orden; y al Oeste, lote número catorce de sexto orden.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean con derecho á los lotes de que se trata, los hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 28 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srío.

3—3

A las doce del día doce de Setiembre próximo entrante se rematarán por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y en el mejor postor, los lotes números veintinueve y treinta de primer orden, en la primera División Atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón, distrito y cantón únicos de la misma, constantes cada uno de ciento noventa y nueve hectáreas, cuarenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados.—El primero linda:—al Norte, lote número veintinueve de segundo orden.—al Sur, línea férrea á cien pies de distancia:—al Este, calle en medio, lote número treinta y uno de primer orden; y al Oeste, calle de por medio, lote número veintisiete de primer orden; y el segundo:—al Norte, línea férrea á cien pies de distancia:—al Sur, calle en medio, lote número treinta y dos de primer orden; y al Oeste, calle en medio, lote número veintiocho de primer orden.—Fueron denunciados por los señores Licenciado don Francisco María Fuentes y don Alejandro Jiménez Carrillo y están valorados á razón de diez pesos por manzana, ó sea en la suma de dos mil ochocientos ochenta y dos pesos sesenta y tres centavos cada lote.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.  
Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 27 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Guillermo Quesada. 3—3. Blas Álvarez.

A las doce del día dieciocho de Setiembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de ciento ochenta y dos hectáreas, siete mil metros cuadrados, situado en las cabeceras del Pejivalle, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes linderos:—Norte, terreno del Licenciado don Jesús Jiménez:—al Sur, ídem de don Manuel de Jesús Jiménez:—al Este, río Pejivalle en medio, terrenos denunciados por don Ricardo Jiménez; y al Oeste, terrenos baldíos.—Según el informe del Agrimensor medidor, este terreno es de superficie muy quebrada, tiene bastantes aguas y no maderas de construcción y su distancia á la línea férrea está comprendida entre veinte y veinticinco kilómetros. Fué denunciado por don Manuel J. Jiménez y Oreamuno y ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.  
Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 2 de Agosto de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
3—3 Secretario.

Convócase á todas las partes interesadas en la mortuoria del señor Rafael Monje Barrantes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintidós del corriente mes, y que tendrá por objeto darles á conocer una solicitud presentada por Juan José Monje Barrantes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Juan de Dios de Desamparados, referente á que se le otorgue una escritura de compraventa por el respectivo albacea.

Alcaldía única. Aserrí, á las dos de la tarde del día tres de Agosto de 1893.

ANTONIO CASTRO F.

Jenaro Fallas A. 3—1 Salvador Arias R.

Por tercera vez y con el término de un mes, á contar de la publicación de este edicto, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Gregorio Sandí Solís, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario.

Vencido ese término pasará la herencia á quien correspondiere.  
Alcaldía única del cantón de Mora, Agosto 1º de 1893.

CARLOS DÍAZ.

E. Mora G.,  
Secretario.

Provincia de Cartago.

La señora Ana Brenes Rivas, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria del inmueble que se describe así: casa y solar situados en el distrito primero, cantón primero de esta provincia, que linda: al Norte y Oeste, con casa y solar de Ursula Brenes; al Sur, con propiedad de Dolores Hernández; y al Este, calle en medio, casa y solar de José María Rojas; y su medida superficial es de siete metros, novecientos cuarenta y dos milímetros de frente, por diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros de fondo. Está libre de gravámenes y fué adquirido por compra en esta pública en la sucesión de Antonio Pérez y María de la Cruz Córdoba Macías. Vale noventa pesos.

Quien se crea con derecho alguno que deducir, preséntese á manifestarlo en el término de treinta días.  
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.

Jenaro Sáenz.

Patricio Arias. 3...3 Franco Guzmán R. 3...1

Para elegir albacea propietario y suplente y para que se impongan del inventario practicado, convócase á todos los interesados á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día doce del corriente, en la mortuoria de la señora Rosa Lizano Méndez.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, Agosto 1º de 1893.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. 3—3 Pant. Pereira.

El señor Ramón Gómez Soto, mayor de edad, soltero agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mi despacho solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: Terreno situado en San Rafael, distrito cuarto de este cantón, constante de ocho mil metros cuadrados, y lindante: al Norte, propiedad de Primo Ulloa; Sur y Este, de Bartolo Solano; y Oeste, de Francisco Gómez. Vale \$ 100-00; no tiene gravamen y lo adquirió por compra á Atanasio Serrano. Cito con treinta días á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, Julio 28 de 1893.

VALERIO MORÚA.

Jesús Gutiérrez. 3—3 Pant. Pereira.

Ante mí compareció Víctor Poveda Solano, mayor de edad casado, agricultor y de este vecindario, á justificar la posesión de un cerco en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte y Oeste, propiedad de Estanislao Valverde; Sur, ídem de Francisco Quirós; Este, calle en medio, ídem de Marcos Granados; constante de una hectárea y cuatro áreas; libre de gravamen; adquirido por compra á María Solano y vale ochentaicinco pesos. Si alguien tuviere derecho á esta finca, comparezca á deducirlo dentro de treinta días.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. Agosto 4 de 1893.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. 3 1 Pant. Pereira.

Ante este despacho se ha presentado Juan Soto Valerín, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa del Paraíso, solicitando justificación de posesión de los inmuebles siguientes: 1º Casa y solar situados en el distrito primero, cantón segundo de esta provincia, constantes, la casa, de 16 metros 720 milímetros de frente, por igual fondo; y el solar de 83 metros de frente, por 41 de fondo; y lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de Calixto Guzmán, María Bonilla y Francisco Valverde; Sur, ídem de Ramón Aguilar, Timoteo Solano, José Araya, Vicente Rojas y Juan S. García; Este, calle en medio, ídem de herederos de Ramona Hernández; y Oeste, de Juana Madriz; fué adquirido por compra á Agustina Chaves y Miguel Morales. 2º Potrero situado como el anterior, constante de 87 áreas, 36 centiáreas y 20 decímetros, lindante: Norte, calle en medio, de herederos de Faustino Moya; Sur, ídem de Juan R. Bonilla; Este, calle en medio, de herederos de Pedro J. Solano; y Oeste, ídem de Fernando Araya; fué adquirido por compra á Nicolás Bonilla. 3º Potrero situado como el anterior, constante de 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas, lindante: Norte, propiedad de Mercedes Coto; Sur, ídem de Gordiano Solano; Este, ídem de Simón Solano; y Oeste, ídem del mismo Solano y herederos de Jacobo Acuña; fué adquirido por compra á Ramón Soto y Luis Fuentes. 4º Potrero constante de 3 hectáreas, 84 áreas y 39 centiáreas, situado como el anterior, lindante: Norte, propiedad de Luis Solano; Sur, ídem de José María Chaves; Este, ídem de Vicente Rojas; y Oeste, con ídem de herederos de Braulio Quirós; lo hubo por compra á Ramón Acuña Aguilar. 5º Terreno situado en Ujarrás, distrito primero, cantón segundo de Cartago, constante de 1 hectárea, 39 áreas y 77 centiáreas, lindante: al Norte, propiedad de Dionisio Quesada y Ramón Brenes; Sur y Este, de José María Quirós; y Oeste, de Juan B. Quesada; hubo esta finca por compra á Saturnino Bonilla y José María Solano. Valen, respectivamente, \$ 600-00.—\$ 200-00.—\$ 500-00.—\$ 1000-00.—y \$ 300-00. Cito con el término de 30 días á los interesados en los inmuebles descritos, para que se presenten en este despacho á deducir los derechos que tengan.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Agosto 4 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
3—1 Srío.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de los señores General don Pedro García Oreamuno y doña Juana Jiménez y Samora, á una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del día diez y siete de Agosto entrante, para que digan sobre inventarios y sobre las reclamaciones que hayan en la misma mortuoria.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.— 29 de Julio de 1893

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
3...1 Secretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase á las partes en la mortuoria de María Trinidad Murillo Rojas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de San Pedro de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del diez y seis del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. 2 de Agosto de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,  
3...1 Secretario.

A los interesados en la mortuoria de Cristina Hidalgo Barquero, que fué mayor de edad, de oficio doméstico, de este vecindario y esposa de Gerardo Umaña, se les hace saber: que se han señalado las once del día quince de Agosto próximo, para una junta en esta oficina, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y reclamos hechos, que manifiesten si están conformes con unos y otros; que nombren albaceas definitivo, propietario y suplente y que digan si lo autorizan para la venta extrajudicial de los bienes inventariados, por no admitir cómoda división y para cubrir con su producto las deudas y costas de la mortuoria y adjudicar el resto á los herederos; y al efecto se les convoca por el presente edicto.

Alcaldía única. Grecia, 27 de Julio de 1893.

JUAN VEGA L.

J. B. Brabo. Romualdo Saborío.  
3 veces 1.

El señor Eugenio Aguilar Miranda, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea provisional en el juicio de sucesión de los señores José Aguilar, sin otro apellido, y Martina Miranda González, que fueron mayores de edad, cónyuges, de este vecindario, el marido agricultor y la mujer de oficios domésticos, á las diez de la mañana de este día aceptó y juró cumplir legalmente el cargo.

Alcaldía única del Naranjo, 24 de Julio de 1893.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,  
Secretario.

He dado principio á la mortuoria *ab-intestato* de María Cecilia Rodríguez Hidalgo, que fué mayor de edad, de oficio doméstico, de este vecindario y esposa de Domingo Sánchez Loria, y de su hija legítima María Clotilde Sánchez Rodríguez, que falleció de cuatro años de edad. Las personas que tengan derechos que reclamar á estas sucesiones, lo verificarán dentro de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que vencido ese término la herencia pasará á quien corresponda. El citado Domingo Sánchez Loria, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea provisional de estas sucesiones, tomó posesión del cargo á las dos de la tarde de hoy.

Alcaldía única de Grecia, 25 de Julio de 1893.

JUAN VEGA L.

J. B. Bravo. Romualdo Saborío.

Por última vez y con el término de tres meses, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Nereo Alfaro González, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario en San Jerónimo. Vencido este término pasará la herencia á quien correspondiere. El término empezó á correr el seis de Mayo del corriente año, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía única de Grecia, 31 de Julio de 1893.

JUAN VEGA L.

E. Serrano. J. B. Bravo.

Provincia de Heredia.

Por última vez y con un mes de término, cito y emplazo á los interesados en las sucesiones de doña Concepción y doña María de Jesús Solera Moya, para que se presenten á deducir sus derechos, con apercibimiento de que la herencia pasará á quien correspondiere, si no lo verifican.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 3 de Agosto de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Secretario.

Pablo González Méndez, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, se ha presentado á este Juzgado en su calidad de albacea propietario definitivo en la mortuoria de Miguel Zamora Ocampo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario de San Pablo, solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así: casa de habitación, como de ocho metros treinta y seis centímetros de frente, por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo, compuesta de sala, tres cuartos y cocina, de pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, como de una área, treinta y seis centiáreas, situado en el distrito de San Pablo, número cuatro del cantón primero de esta provincia. Limitado: por el Norte y Este, con terreno de los herederos de Juana Vargas; por el Sur, con ídem de Acisclo Benavidez; y al Oeste, calle pública en medio, con propiedades de José Rodríguez y Julián Hernández, formando parte de esta finca una galería de tabla y borceones, como de cuatro metros de frente, por igual fondo. Vale esta finca seiscientos pesos. Pertenece á la señora Rafaela Vindas Salas, mayor de edad, de oficio doméstico, del mismo vecindario de San Pablo y que fué esposa del causante señor Zamora. Este inmueble está libre de gravámenes, lo hubo dicha señora en pago de parte de sus gananciales en la división de bienes practicada á la muerte de su primer esposo Ramón Vindas. La inscripción debe hacerse en nombre de la señora Vindas. Quienes tengan derechos en el inmueble descrito ocurran á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Agosto 1º de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Francisco Jiménez. Ricardo Segreda O.  
3 v. 3.

Por segunda vez y con sesenta días de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor José Alfaro Ugalde, para que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía única de Barba, 11 de Julio de 1893.

PIO MURILLO.

Narciso Lobo,  
Secretario.

Por segunda vez y con el término de sesenta días, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor Isidro Mejía Camacho, para que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía única de Barba, 4 de Julio de 1893.

PIO MURILLO.

Narciso Lobo,  
Srio.

Las señoras Dolores Hernández Moreira, viuda; María Salas Hernández y Martina Rodríguez Salas, solteras; todas mayores de edad, de ocupación doméstica y de este vecindario, se han presentado ante este Juzgado, solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: terreno dedicado á agricultura, situado en el punto llamado "Cuales", del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia, como de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, limitado: por el Norte, con propiedad de Juan Rodríguez y una calle privada de entrada al mismo terreno: por el Sur, con ídem del señor Mercedes Ramírez: por el Este, con ídem de Félix Zumbado; y por el Oeste, con ídem de Rafael Acosta y Mariano Avendaño. Vale esta finca cuatrocientos pesos, pertenece por iguales partes y en común á las dos primeras, quienes la hubieron, la primera en pago de parte de sus gananciales en la división de bienes practicada á la muerte de su esposo José Manuel Salas Moya, y la segunda por herencia de su padre José Manuel Salas referido. La primera y última comparecientes son dueñas de un terreno situado en el paraje llamado "La Bermúdez", del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia, dedicado á pastos, como de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, limitado: por el Norte, con propiedad de herederos de Manuel Rodríguez: por el Sur, con ídem de Rafael Chavarría y Joaquín Ramírez, calle pública de por medio: por el Este, con ídem de Juan Santos Barquero; y por el Oeste, con ídem de Gaspar Cambronero. Vale esta finca doscientos pesos y son dueños de ella la primera y última compareciente en esta proporción: la primera de una tercera parte y la última de las dos terceras partes restantes, conservando dicha finca en común, habiéndola adquirido la primera su respectiva parte, también en pago de sus gananciales á la muerte de su citado esposo y la tercera, la parte que le corresponde, por herencia de su señora madre Florencia Salas Hernández. La primera es dueña en su totalidad de dos fincas que hubo también en pago de parte de sus gananciales en la división de bienes de su citado esposo y que son: casa de habitación, como de doce metros de frente por ocho de fondo, dividida en sala, cuarto y cocina, de pared de adobes y maderas labradas, con el terreno en que está ubicada como de ocho áreas, setenta y seis centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, cultivado de café. Limitado: por el Norte, con propiedad de Jerónimo Montoya y otra finca de propiedad de la misma expone Dolores Hernández, ambas propiedades calle pública de por medio: por el Sur, con ídem de Paulino Ortiz hijo: por el Este, con ídem de Raimundo Vargas; y por el Oeste, con ídem del citado don Paulino Ortiz hijo. Vale esta finca en pesos. Terreno como de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, cultivado de caña de azúcar, limitado: por el Norte, con propiedad de Jerónimo Montoya, lo mismo que por el Oeste: por el Sur, calle pública de por medio, con otra finca de propiedad de la misma expone Dolores Hernández; y por el Este, con ídem de Mateo Salas. Vale esta finca cien pesos. Los dos inmuebles últimamente descritos están situados en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Todas las fincas expresadas están libres de gravámenes. Quienes tengan derechos en los inmuebles descritos, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 2 de Agosto de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Srio.

3-1

A quienes interese hago saber: que ante mi autoridad se ha presentado Emiliano Rodríguez Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de San Isidro de este cantón, en su carácter de albacea en las mortuorias que conjuntamente se tramitan ante el Juez civil y de comercio en primera instancia de esta provincia, de los cónyuges Jesús Rodríguez Durán y María de Jesús Barquero Salazar, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos del cantón de Santo Domingo de esta provincia, solicitando información supletoria para justificar la posesión continuada que mantuvieron dichos causantes hasta el día de su fallecimiento, y hasta la fecha actual sus sucesores, quieta, pacíficamente y sin interrupción, en la finca que se describe así: terreno dedicado á agricultura, de ocho áreas y diecisiete centiáreas, situado en el distrito de San Isidro número cuarto del cantón primero de esta provincia, comprendido bajo los siguientes linderos: Norte, calle pública en medio, con propiedad de Nicolás Salas y Carmen Villalobos: Sur, calle pública en medio, con ídem de Vicente Rodríguez: Este, con ídem de herederos de Ventura Brenes; y al Oeste, con el frente de una calle pública. Vale esta finca cien pesos, está libre de gravámenes y la hubieron dichos causantes durante la sociedad conyugal, por compra á Manuel Salas. Las personas que creyeren tener derecho en la finca descrita, ocurran á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 28 de Julio de 1893.

JACINTO TREJOS C.,  
J. Arturo Ramírez,  
Srio.

3-2

A las doce del día diez y seis del mes en curso, y en la puerta exterior de mi despacho, remataré en el mejor postor, la finca que se describe así: finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo ciento sesenta y siete, folio veintitrés, finca número diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, inscripción número uno, y consiste en una casa de habitación con el solar en que está ubicada, sita en el barrio de Mercedes, distrito sexto del cantón primero de esta provincia de Heredia. Valorada en trescientos pesos, pertenece á la mortuoria de Juana Hernández Cascaete y sin gravamen. Se vende por haberlo así solicitado las partes, previa información de necesidad y utilidad.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 3 de Agosto de 1893.

ROSENDO SEGREDA.

Juan García,  
Srio.

3 2

Por tercera y última vez cito y emplazo á todos los herederos é interesados en el juicio de sucesión del finado Buena-ventura Barquero Sáenz, para que dentro del término de tres meses se presenten á esta Alcaldía á hacer valer sus derechos; dicho término empezó á correr desde el día ocho del mes de Agosto del año de mil ochocientos ochenta y ocho, fecha de la publicación del primer edicto, bajo los apercibimientos de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican en el término señalado.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Julio 21 de 1893.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,  
Secretario.

El Presbítero Joaquín Bernardo Hernández Villalobos mayor de edad, célibe y de esta vecindad, se ha presentado ante mi autoridad, solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así: "Terreno como de cuatro hectáreas, ochentinueve áreas, veintidós centiáreas y setentidós decímetros cuadrados, de montes, situado en el distrito de San Isidro, número cuatro del cantón primero de esta provincia, y comprendido bajo estos linderos: Norte, con terrenos de propiedad de la Municipalidad de este cantón: Sur, con propiedad de José Elizondo y herederos de José Salas: Este, con ídem de José Araya, y Oeste con ídem de Pedro Villalobos, calle pública de por medio. Vale esta finca cien pesos, está libre de gravámenes y la hubo por compra á Eusebio Espinoza. Asegura el solicitante haber poseído dicha finca por más de veinte años en nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción. Hago saber lo expuesto para que las personas que se creyeran interesadas en dicha inscripción, ocurran á legalizar sus derechos ante mi autoridad, en el término de treinta días que al efecto se señala.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, Agosto 1º de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,  
Secretario.

3....1.

Depósitos judiciales.

Movimiento de depósitos judiciales habido en este Juzgado en el mes de Octubre de 1892.

Entradas.

Octubre 1º.—A saldo existente en giros	\$	38368-03
Octubre 12.—A giro número 253 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Casimiro Romero para garantizar los daños y perjuicios que pueda causar con el embargo provisional que ha pedido en bienes de Marcelo Picado, por valor de trescientos pesos.....	\$	300-00
Octubre 14.—A giro número 254 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por don Nicolás Jiménez Oreamuno para responder á daños y perjuicios en embargo provisional pedido en bienes de Marcelo Picado, por valor de trescientos noventa pesos.....	\$	390-00
Octubre 14.—A giro número 255 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia. Depósito hecho por don Juan A. Castro, perteneciente al concurso de acreedores de don Manuel Antonio Serrano, por valor de trescientos diez y siete pesos cuarenta y cinco centavos.....	\$	317-45
Octubre 14.—A valor del giro número 229 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia. Depósito hecho por don Juan A. Castro, perteneciente al concurso de acreedores de don Manuel Antonio Serrano, por valor de sesientos sesenta y cinco pesos cuarenta y dos centavos.....	\$	655-42
Octubre 14.—A valor del giro número 231 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Alcalde primero de esta ciudad y endosado al señor Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por don Roberto Sáenz para responder á los daños y perjuicios que pudieran ocasionar á Zacarías Arrieta con un embargo preventivo que pidió contra bienes de	\$	

Este giro corresponde al concurso de don Manuel Antonio Serrano, su valor, veinte pesos.....	\$	20-00
Octubre 17.—A importe del giro número 22 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez vil de esta provincia. Depósito hecho por Francisco Damián para responder á hijuela de Amalia de Jesús Mencías (sucesión de Juan Fermín Mencías), su valor novecientos setenta pesos.....	\$	970-00
Octubre 19.—A importe del giro número 237 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Roberto N. Scheriff para responder á los daños y perjuicios que ocasionó á Roberto Campbell con un embargo preventivo que en sus bienes traía de hacer efectivo; su valor, setenta y seis pesos.....	\$	76-00
Octubre 20.—A importe del giro número 28 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por don Francisco J. Oreamuno, como apoderado generalísimo de la Municipalidad de este cantón para responder á juicio con el Doctor P. J. Valverde; su valor, cinco mil veinticuatro pesos.....	\$	5024-00
Octubre 20.—A giro número 259 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Diego Hernández para responder al valor de una finca perteneciente á la mortuoria de Pedro Calderón Navarro; valor, dieciséis ochenta pesos.....	\$	290-00
Octubre 24.—A importe del giro número 256 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Carlos Parini en ejecución seguida por el contra Juan Bautista Emanuel, por valor de trescientos seis pesos cuarenta centavos.....	\$	306-40
Octubre 26.—A valor giro número B. 34,297 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Juan Hernández, y pertenece al concurso de don Manuel Antonio Serrano, por valor de mil doscientos ochenta y nueve pesos noventa y seis centavos.....	\$	1289-96
Octubre 27.—A importe del giro número 261 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el Licenciado don Francisco Aguilar B. para responder al pago de los acreedores de don Manuel Antonio Serrano; su valor, cuatrocientos noventa y cinco pesos.....	\$	495-00
Octubre 27.—A valor giro número 262 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el Licenciado don Francisco Aguilar B. para responder al concurso de acreedores de don Manuel Antonio Serrano, por valor de novecientos cuarenta y dos pesos ochenta y dos centavos.....	\$	942-82
	\$	11677-08
	\$	49445-08

Salidas.

Octubre 7.—Por retiro del giro número 111, correspondiente al depósito que hizo don Salvador Gurdán para garantizar las resultas del embargo preventivo que pidió en bienes de don Atencio Guardia Soriano. Entregó al señor Gurdán, por valor de sesenta y un pesos ochenta centavos.....	\$	61-80
Octubre 17.—Por retiro del giro número 245, depositado por don Prudencio Alvarado para responder al remate en bienes de Juan Bautista Emanuel en la ejecución que contra éste siguió Carlos Parini, á quien fué entregado dicho giro; valor, setecientos noventa y nueve pesos.....	\$	899-00
Octubre 18.—Por retiro del giro número 4572 que fué depositado por el Doctor P. J. Valverde en el juicio que le sigue la Municipalidad de este cantón, entregado á don Francisco J. Oreamuno; valor, catorce mil pesos.....	\$	14000-00
Octubre 20.—Por retiro del giro número 25 que fué depositado por Casimiro Romero en el embargo preventivo que pidió en bienes de Marcelo Picado. Entregado al Licenciado don Leonidas Pacheco, por valor de trescientos pesos.....	\$	300-00
Octubre 23.—Por retiro del giro número 8159/233, correspondiente al depósito que hizo don Manuel Antonio Serrano y perteneciente al concurso de acreedores del mismo señor Serrano. Entregado al Licenciado don Francisco Aguilar B.; su valor, tres mil novecientos treinta y ocho pesos ochenta y seis centavos.....	\$	3938-86
Octubre 31.—Por retiro del giro número 243 que depositó don Salvador Gurdán para responder al precio de costas en juicio seguido por él contra don Rudecindo Guardia. Entregado al mismo señor Gurdán por valor de ciento seis pesos.....	\$	106-00
Saldo que pasa al mes entrante.....	\$	30339-42
Suma.....	\$	49445-08

Juzgado de 1ª Instancia civil de la provincia de Cartago.—Octubre 31 de 1892.

J. LEÓN GUEVARA,  
Secretario.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**OPERACIONES**

del Tesoro Municipal de la Unión, en el mes de Junio de 1893.

**INGRESOS.**

Balance existente en Caja ..... \$ 2137-04

**FONDO DE PROPIOS.**

Capital abonado.....	23-72	
Réditos de capital.....	122-18	
Destace de ganado vacuno.....	174-00	
Destace de cerdos.....	6-60	
Billares.....	4-00	
Pulperías.....		
Tiendas.....		
Costas judiciales devueltas.....		
Vinaterías.....	54-00	
Carnicerías.....	0-25	
Alumbrado.....	0-99	385-74

**DE POLICIA.**

Carcelajes.....	\$ 7-50	
Multas de animales.....	9-70	
Subasta de animales.....	50-35	
Multas generales.....	62-75	130-30

**EGRESOS.**

**FONDO DE PROPIOS.**

Capital á intereses.....	200-00	
Sueldos y subvenciones.....	253-00	
Oficinas.....	7-50	
Gastos extraordinarios.....	44-75	505-25

**DE POLICIA.**

Sueldos y subvenciones.....	80-00	
Alumbrado.....		
Jornales de Policía.....		
Gastos extraordinarios.....	2-20	82-20

**DEMOSTRACION.**

Ingresos.....	\$ 2653-08	
Egresos.....	587-45	
Balance existente en Caja en la fecha.....		2065-63

S. E. ú O.

La Unión, Julio 4 de 1893.

El Tesorero,

José María Coto.

Jefatura Política de la Unión.

Vº Bº

CARLOS GARCIA.

**BALANCE MENSUAL.**

**FONDOS MUNICIPALES DE ALAJUELA.**

**ENTRADAS Y SALIDAS DE ESTE AÑO**

**HASTA LA FECHA.**

Mes de Junio de 1893.

	DEBE.	HABER.	Saldo del Debe.	Saldo del Haber.
Caja general.....	\$ 4935-87	\$ 2134-73	\$ 2801-14	
Propios.....	1478-48	7381-98		\$ 5903-50
Policia.....	27800-41		27800-41	
Capital de Propios.....		16459-11		16459-11
Cañería.....	45-00	5781-56		5736-56
Hospital y Lazareto.....				
Letras á recibir.....				
.. á pagar.....		1974-50		1974-50
Instn. de San Mateo.....		316-11		316-11
.. de Atenas.....				
Capitación.....	257-20	468-97		211-77
Sumas.....	\$ 34516-96	\$ 34516-96	\$ 30601-55	\$ 30601-55

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela.

Manuel Soto L.  
Vº Bº

JOSE A. CASTRO,

Presidente Municipal.

**AVISO.**

Con fecha 18 del corriente fué puesto en depósito, en el concepto de perdido, un caballo azulejo, pequeño, entero y mareado al lado de montar.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley. Jefatura Política de la Unión, Julio 21 de 1893.

CARLOS GARCÍA.

**AVISO.**

En las fechas que á continuación se expresan han sido depositados, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

- Julio 18—Un caballo azulejo, pequeño, entero y mareado al lado de montar.
- .. 29—Un caballo doradillo, con un lucero en la frente una pata y una mano blancas, las dos patas herradas y mareado en el cuarto izquierdo.
- .. 29—Una yegua ri-tiata, con un lucero en la frente, tres patas blancas y marcada en el cuarto derecho.
- .. 29—Un caballo retinto, viejo, mostrenco.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley. Jefatura Política de la Unión, Agosto 4 de 1893.

CARLOS GARCÍA.

**AVISO.**

En las fechas que al margen se expresa han sido depositados en el Fondo de este cantón los siguientes animales:

- Julio 3.—Un novillo ballo, mocho con un fierro semejante á un corazón.
- .. 4.—Una vaca mohina, con un torete al pie, del mismo color, sin fierro.

MERCEDES VILLALOBOS.

**ANUNCIOS.**

**AL PUBLICO.**

Como Inspector de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos,"

**CERTIFICO:**

Que en la Tesorería respectiva existen los \$ 6820-00 destinados para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que se verificará el domingo próximo, 6 del presente mes.

San José, 1º de Agosto de 1893.

DEMETRIO IGLESIAS.

5—5

**COMPANIA DE AGENCIAS DE C. R.**

Se participa á los señores Accionistas que desde el 2 de Agosto tendrán á su orden el dividendo que les corresponde, según lo acordado en junta general celebrada el 28 del presente.

San José, Julio 29 de 1893.

R. JIMÉNEZ S,  
Secretario.

5 2 5

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina de Sarchí.

Mes de Julio.

Fecha 23: viene de San Pedro, destinado á Eduardo Vargas, el cual se ausentó.

Fecha 27: viene de Alajuela, destinado á Domingo González, el cual no se conoce.

Fecha 27: viene de Grecia, destinado Leonor Castro de F., la cual no se conoce.

Fecha 31: viene de San José, destinado á L. F. Jiménez, rezagado por haberse transmitido á Naranjo.

Fecha 31: viene de San José, destinado á M. F. Quirós, rezagado por haberse transmitido á Grecia.

Sarchí, 2 Agosto de 1893.

El telegrafista,  
GABINO FALLAS R.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina de San Marcos de Tarrazú.

Mes de Julio.

Fecha 10: viene de Curridabat, destinado á Pedro Sánchez, para el cual no dieron señas.

Fecha 17: viene de Desamparados, destinado á Cecilio Fallas, el cual lo rehusó el recomendado.

Fecha 20: viene de Juan Viñas, destinado á Pablo Rodríguez, el cual lo rehusó.

Oficina Telegráfica de San Marcos de Tarrazú. 1º de Agosto de 1893.

El telegrafista,  
JOSÉ MURILLO A.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina de Los Quemados.

Mes de Julio.

Fecha 25: viene de San Ramón, destinado á David Cascañte, el cual vive lejos.

1º de Agosto de 1893.

ED. BALDIOCEDA.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina de San Antonio de Belén.

Mes de Julio.

Fecha 30: viene de San Mateo, destinado á G. Rodríguez, el cual no se encontró.

El telegrafista,  
JOSÉ ANT. TORRES.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina del Naranjo.

Mes de Julio

Fecha 2: viene de Alajuela, destinado á D. Chacón, el cual vive lejos.

Fecha 13: viene de Grecia, destinado á V. Blanco, el cual se fué á San Carlos.

Fecha 23: viene de San José, destinado á B. Arce, el cual no se conoce.

El telegrafista,  
RAF. C. BLANCO.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina de San Ramón.

Mes de Julio de 1893.

Fecha 5: viene de Santa Ana, destinado á F. Piñeiro, el cual vive lejos.

Fecha 10: viene de Barba, destinado á la familia de Santos Araya, la cual es desconocida.

Fecha 14: viene de Puntarenas, destinado á R. A. Crespi, el cual se ausentó.

Fecha 18: viene de San Marcos de Tarrazú, destinado á Carlos Barbosa, el cual no se encontró.

El telegrafista,  
R. JIMÉNEZ.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina de Alajuela.

Mes de Julio, segunda quincena.

Fecha 25: viene de San Pedro, destinado á Juan Bolaños, el cual no se encontró.

Fecha 24: viene de San Pedro, destinado á Ildefonso Vega, el cual no se encontró.

Fecha 28: viene de Puntarenas, destinado á Lastenia M. de Bertozzi, la cual no se encontró.

Fecha 25: viene de Puntarenas, destinado á Abelina Salazar, la cual es desconocida.

Fecha 25: viene de Los Quemados, destinado á José M. Porras, el cual no se encontró.

FAUSTO SOLERA.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Oficina de Grecia.

Mes de Julio.

Fecha 12: viene de Cartago, destinado á Santiago Rodríguez, el cual se ausentó.

Fecha 29: viene de Desamparados, destinado á Francisco González, el cual vive lejos.

Fecha 21: viene de San Pedro de Alajuela, destinado á Faustino Murillo, el cual no se conoce.

**SALOMON GUZMAN, NOTARIO PUBLICO.**

Oficina: el bufete del doctor Zambrana.

San José, Julio 10 de 1893.

**AVISO.**

TESORERÍA DE LA JUNTA DE CARIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Se pone en conocimiento de los deudos ó encargados de los cadáveres que están depositados en los nichos que pertenecen á la Junta de Caridad, y CUYO ARRIENDO ESTÉ VENCIDO, que dentro de un mes se procederá á la exhumación de ellos, si antes no ha sido renovado el valor de los nichos en esta Tesorería.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, Mayo 24 de 1893. 20—8